



ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO

**ACUERDO No. PGJE/007/2013**

**Lic. RACIEL LÓPEZ SALAZAR, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas**, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el Ministerio Público es una institución pública, autónoma, de buena fe, tiene por objeto promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad de los derechos de las personas y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social; en tanto que en la parte inicial del tercer párrafo, señala que en la investigación y persecución de los demás delitos del fuero común, la institución del Ministerio Público ejercerá sus atribuciones a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Que el delito de Femicidio, como expresión extrema de la violencia misógina, se ha incrementado considerablemente en la Entidad, lo que ha originado la toma de acciones de las autoridades Estatales, encaminadas a analizar y combatir esta forma de violencia en contra de las mujeres.

Que mediante decreto publicado en el periódico oficial número 352, de fecha 8 de febrero de 2012, se adicionó el artículo 164 Bis al Código Penal vigente en el Estado de Chiapas, que contempla el tipo penal de Femicidio, en respuesta a la tendencia internacional a combatir todo tipo de violencia de género.

Que es preocupación del Titular del Ejecutivo Estatal dar cumplimiento a los compromisos asumidos de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer en Chiapas, asumidos por la Constitución Local, elevándose a rango Constitucional a la Fiscalía Especializada en Protección a los derechos de las Mujeres, para fortalecer la labor encomendada a la institución del Ministerio Público para prevenir, combatir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia o discriminación en contra de las mujeres.



Que el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha emprendido las acciones necesarias para optimizar la labor de Investigación del Delito y de Persecución del Delincuente en el delito de Femicidio, entre las que destaca la modificación de la denominación de la Fiscalía Especial de Investigación del Delito de Homicidio, al de Fiscalía Especial de Investigación del Delito de Homicidio y Femicidio y la adición de facultades atribuidas a dicha Fiscalía para asumir la investigación y esclarecimiento del delito de Femicidio.

Por las anteriores consideraciones, se emite el siguiente:

### ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO

**Artículo Primero:** La Mesa de Seguimiento y Análisis del Delito de Femicidio, tendrá por objeto llevar el concentrado estadístico de la incidencia del Delito de Femicidio en la Entidad; dar seguimiento puntual a las averiguaciones previas y causas penales que se formen con motivo a la comisión del delito de Femicidio; comentar, analizar y discutir los hechos investigados; emitir opiniones y sugerencias en relación al encuadramiento del citado delito e informar al Procurador General de Justicia del Estado los resultados obtenidos.

**Artículo Segundo:** La Mesa de Seguimiento y Análisis del Delito de Femicidio estará integrada de la siguiente forma:

- a) El Fiscal Especial de Investigación del delito de Homicidio y Femicidio, quien presidirá la Mesa.
- b) El Director General de Informática y Desarrollo Tecnológico, Secretario.
- c) El Fiscal Especializado en Protección a los Derechos de las Mujeres. Primer Vocal.
- d) El Fiscal Especializado en Procedimientos Penales. Segundo Vocal.
- e) El Director General de Averiguaciones Previas.
- f) El Director General de Control de Procesos.
- g) El Jefe de la Unidad de Comunicación Social.

**Artículo Tercero:** La Mesa de Seguimiento y Análisis del Delito de Femicidio podrá, en todo caso, solicitar la información necesaria para llevar a cabo su labor, a los Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, así como a los Fiscales Investigadores del Ministerio Público que tengan a su cargo la integración de una Indagatoria por el delito de Homicidio (Doloso de Mujeres) o de Femicidio.

**Artículo Cuarto:** La Mesa de Seguimiento y Análisis del Delito de Femicidio tendrá la facultad de emitir opiniones en relación a que si existen elementos suficientes para estimar colmado el tipo penal de Femicidio y sugerir al Fiscal del



Ministerio Público Investigador el cambio de clasificación del delito, en caso de ser procedente.

**Artículo Quinto:** La Mesa de Seguimiento y Análisis del Delito de Femicidio se reunirá con la frecuencia que la incidencia del delito de Femicidio lo amerite, con un mínimo de una vez al mes, en el lugar y horario que al efecto se acuerde por los integrantes de la Mesa.

**Artículo Sexto:** Del resultado de las reuniones que se realicen, la Mesa, a través del Secretario, rendirá informe estadístico pormenorizado al Procurador C. General de Justicia del Estado.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentase alguna duda en cuanto a su aplicación e interpretación, será resuelto a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

**Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.



**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR**  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LA PRESENTE FIRMA CORESPONDE AL ACUERDO NO. PGJE/007/2013. "ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO".